

Guía metodológica para la formulación de política institucional universitaria de Gestión del Riesgo de Desastres del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) 2022

Diciembre, 2022

OPES ; no. 52-2022



363..34
G934g

Guía metodológica para la formulación de política institucional universitaria de gestión de riesgo de desastres del Consejo Nacional de Rectores CONARE, 2022 [Recurso electrónico] / Rodolfo Romero Redondo... [et al.] – Datos electrónicos (1 archivo : 450 kb). – San José, C.R. : CONARE - OPES, 2022.
OPES ; no. 52-2022

ISBN 978-9977-77-489-3
Formato pdf, 19 páginas.

1. DESASTRES. 2. MEDIDAS DE SEGURIDAD. 3. METODOLOGÍA. 4. COSTA RICA. I. Romero Redondo, Rodolfo. II. Montero Sánchez, Alvaro. III. Navarro Garro, Alfonso. IV. Brenes Cerdas, Miriam. V. Díaz García, Doménica. VI. Brenes Maykall, Alice. VII. Astorga Miranda, Nancy. VIII. Sancho Solís, César Alonso. IX. Somarribas Dormond, Carolina. X. Mora Sánchez, Carlos Antonio. XI. Chaves Lara, Dorian. XII. Moraga Peralta, Bignory. XIII. Montoya Ureña Elena. XIV. Consejo Nacional de Rectores. Comisión de Vi-rectores de Extensión y Acción Social. Subcomisión de Gestión del Riesgo. XV. Título. XVI. Serie.



Documento elaborado por los representantes de las Universidades Públicas y CONARE, que conforman la Subcomisión de Gestión del Riesgo de Desastres

Nombre Completo	Institución
Rodolfo Romero Redondo	UCR
Álvaro Montero Sánchez	UCR
Alfonso Navarro Garro	ITCR
Miriam Brenes Cerdas	ITCR
Doménica Díaz García	ITCR
Alice Brenes Maykall	UNA
Nancy Astorga Miranda	UNA
César Alonso Sancho Solís	UNED
Carolina Somarribas Dormond	UNED
Carlos Antonio Mora Sánchez	UTN
Dorian Chaves Lara	UTN
Bignory Moraga Peralta	CONARE
Elena Montoya Ureña	CONARE

Consejo Nacional de Rectores, Oficina de Planificación de la Educación Superior

JUSTIFICACIÓN

A partir del 2018, en consideración de que cada vez más se articula y fortalece el tema de Gestión del Riesgo de Desastres dentro del quehacer de las universidades, la Subcomisión de Gestión de Riesgo de Desastres CONARE organiza una serie de talleres con representantes de la Universidad de Costa Rica (UCR), el Tecnológico de Costa Rica (TEC), la Universidad Nacional (UNA), la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Universidad Técnica Nacional (UTN), con el fin de discutir sobre los lineamientos comunes entre las universidades públicas en lo que se refiere a la Gestión del Riesgo de Desastres.

En estos espacios se analiza el rol preponderante de este tema en cada una de las actividades de docencia, investigación y extensión y acción social, así como las administrativas, precisamente al contar o no con una política dentro de este ámbito de acción (incluso si está se encontraba en proceso de construcción). A partir de los aportes generados en dichos talleres, se decidió recopilar por medio un marco común de trabajo que describa y orienta lo suficiente el proceso que conlleva en cada universidad la formulación de una política, con la expectativa de que pueda facilitar la elaboración y/o actualización de la política universitaria específicamente en reducción y gestión del riesgo de desastres.

Producto de un trabajo colectivo, se presenta a continuación la "Guía metodológica para la formulación de política institucional universitaria de Gestión del Riesgo de Desastre del Consejo Nacional de Rectores (CONARE)".

PRÓLOGO

La presente Guía metodológica para la formulación de política institucional universitaria de Gestión de Riesgo de Desastres del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) propone una ruta a considerar para aquellas universidades que hayan tomado la decisión de formular, revisar y actualizar la política institucional de Gestión de Riesgo de Desastres.

Es una propuesta que se desarrolla en conjunto, donde se vinculan, coordinan y se establecen lineamientos que lleven al aprovechamiento integral de las capacidades instaladas de cada institución de la educación superior universitaria, así como la reducción de la brecha entre la gestión de esfuerzos aislados y duplicación de esfuerzos hacia una coordinación interuniversitaria en la promoción y articulación desde el ámbito universitario.

El contenido del presente documento es el resultado de un proceso de revisión de documentos relacionados con la temática de Gestión del Riesgo de Desastres, entre los que destacan: Marco Acción de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su Agenda 20-30, Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo (PCGIR), Política Universitaria Centroamericana para la Reducción de Desastres (PUCARRD), Política Nacional para la Gestión del Riesgo 2016-2030, Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018-2030 y Estrategia de Gestión del Riesgo en el Sector Educación de la República de Costa Rica (2018-2021) (ver recopilación de temas y actividades en anexo 1).

De igual forma, responde a un proceso de consultas con personas expertas en el ámbito universitario de las cinco universidades públicas, lo que permitió validar el contenido y generar un producto participativo. La responsabilidad del documento final estuvo a cargo de una comisión redactora integrada por representantes de dichas universidades.

Visión prospectiva

- Al año 2022 todas las universidades miembros de CONARE tengan aprobada por la autoridad correspondiente su Política Universitaria para la Reducción del Riesgo de Desastres.
- Al año 2023 todas las universidades miembros de CONARE tengan aprobada por la máxima autoridad correspondiente el plan de trabajo que permita la operacionalización de la política. Este plan debe incluir una revisión periódica que considere los instrumentos nacionales e internacionales, de forma que no sea permanente, sino que tomen en cuenta las variantes.

Objetivo

Facilitar la formulación de la política universitaria de reducción y gestión del riesgo de desastres mediante una guía estandarizada para las universidades que integran el Consejo Nacional de Rectores.

Ruta a seguir para la formulación de la política institucional universitaria para la Gestión del Riesgo de Desastres

En este apartado se propone una ruta a seguir y se retoman aspectos a considerar a lo interno de cada universidad en las diferentes etapas del proceso. Los pasos sugeridos son lo suficientemente orientadores para avanzar. Sin embargo, se mantiene una lógica general con el fin de que puedan acoger la especificidad según la realidad de cada institución. De igual manera, para esto último se retoman algunos aspectos según cada particularidad.

La ruta a seguir orienta al ente formulador a nivel de tres grandes etapas, con la finalidad de que sean para la construcción de una nueva política, o en su defecto, la actualización de la política universitaria necesaria para institucionalizar la Gestión del Riesgo de Desastres en cada institución. Dichas etapas son:

1. Formulación
2. Aprobación
3. Publicación y comunicación

A su vez, cada una conlleva procesos y actividades específicas a considerar para su efectiva implementación. La Figura 1

representa según colores cada una de estas etapas y los procesos generales a considerar. Luego, la Tabla 1 muestra las especificidades por universidad para que sean consultadas según la necesidad.

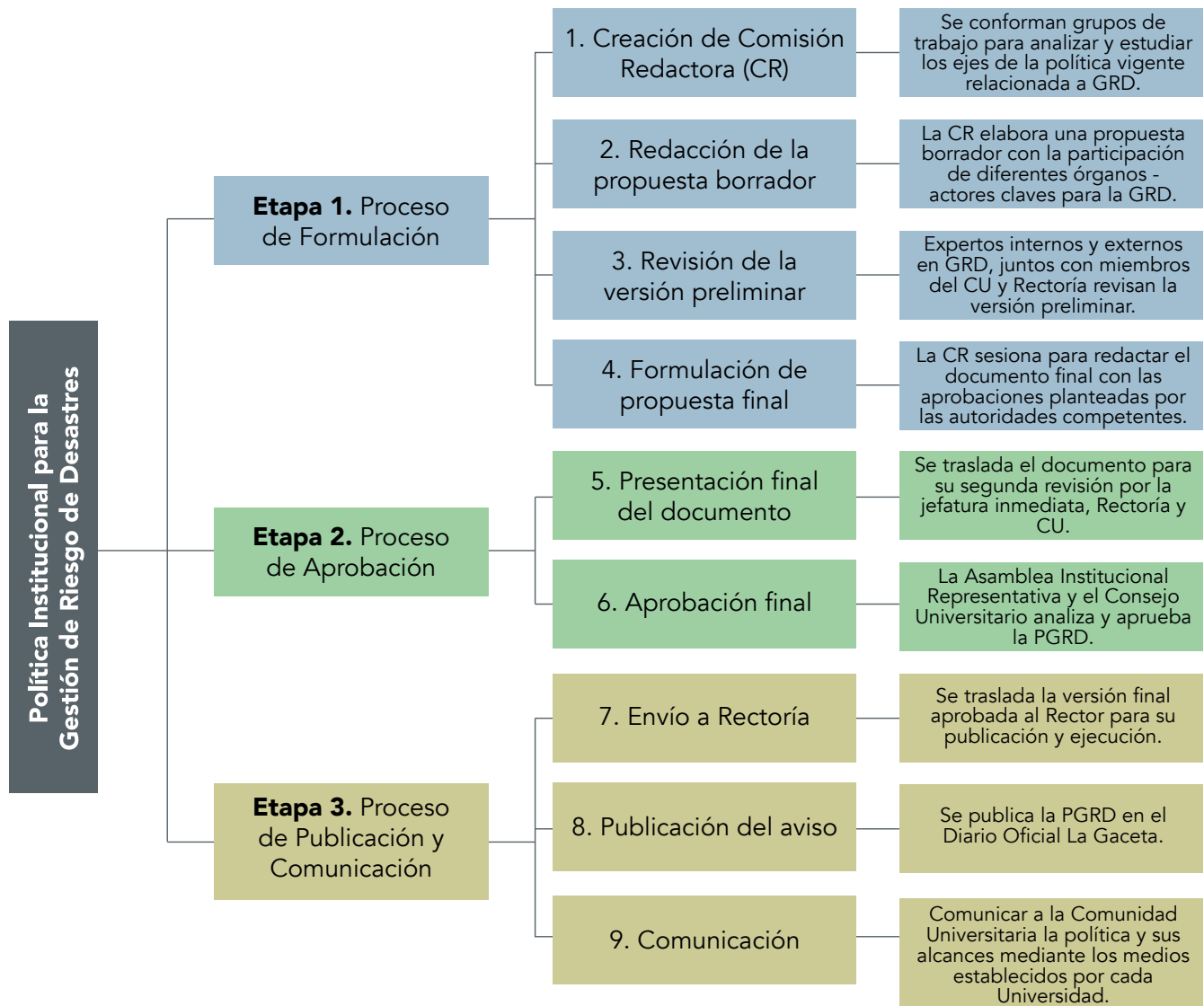


Figura 1. Procesos generales en la elaboración de una propuesta de Política Institucional de Gestión del Riesgo de Desastres

Fuente: Elaboración propia, 2020

Tabla 1. Consideraciones específicas en el tema de creación de propuestas de Políticas Institucionales de Gestión del Riesgo de Desastres según cada universidad pública del Consejo Nacional de Rectores a noviembre de 2020

	UCR	TEC	UNA	UNED	UTN
1	La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes comenzó el análisis y conformó grupos de trabajo para estudiar cada eje de las políticas vigentes.	Se conforma grupo de trabajo para proponer políticas específicas por temas concretos	Creación de comisión redactora	N/A	N/A
2	El Consejo Universitario realizó consultas específicas a las vicerrectorías, Sistema de Estudios de Posgrado, Sedes Regionales y oficinas administrativas. Órgano Colegiado elaboró un diagnóstico de la realidad institucional y definió las problemáticas que se debían abordar.	Con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional, la Rectoría formulará cada cinco años la propuesta de Plan Estratégico Institucional, analizando el diagnóstico institucional para determinar los ajustes que se consideren necesarios en las políticas. Cada vez que se detecte cambios importantes en el entorno, se coordinará con las instancias involucradas para que se analice el impacto de la institución. Esto se conoce como Políticas Específicas por temas concretos. A partir de esta revisión, se deberá presentarla al Consejo Institucional para su análisis y aprobación.	Formulación de una propuesta de borrador de forma participativa con la comunidad universitaria	La entidad o dependencia interesada elabora una propuesta de política, la cual se eleva al Consejo Universitario.	A los órganos competentes les corresponde la formulación y presentación de la propuesta ante el superior jerárquico.

3		<p>La Asamblea Institucional Representativa realizará un análisis integral de las Políticas Generales de la institución al menos una vez cada cinco años. Esto se hará con el fin de evaluar su vigencia y pertinencia.</p> <p>Se formulan políticas específicas anuales y políticas por temas concretos, las cuales se presentan ante el rector y posteriormente son aprobadas por el Consejo Institucional.</p>	Revisión de versión borrador por expertos externos e internos	En el Consejo Universitario se dictamina la propuesta de política por parte de alguna de las comisiones internas (por ejemplo, Comisión de Desarrollo Organizacional, Desarrollo Académico, Desarrollo Estudiantil, Plan-Presupuesto, etc).	<p>El órgano que lo propone debe trasladar la propuesta ante el rector, quien lo remite a la Comisión Técnica de Apoyo al Consejo de Rectoría.</p> <p>La Comisión Técnica de Apoyo al Consejo de Rectoría revisa y ajusta la propuesta en forma y fondo (de 10 a 30 días hábiles).</p> <p>El Consejo de Rectoría conoce la propuesta emitida por el comité técnico para ser sometida a consulta de la comunidad universitaria por parte de la rectoría (15 días hábiles).</p>
4	N/A	Redacción y formulación de la propuesta por parte de los entes técnicos. La propuesta deberá incluir la aprobación de los consejos correspondientes. Posterior a esto, se presentará ante el Consejo Institucional para que se asigne una comisión permanente, de forma que proceda con el proceso de análisis (puede incluir consulta a la comunidad institucional) y gestionar la aprobación.	Redacción del documento final	N/A	<p>La Rectoría traslada la propuesta de reglamento emitida por el comité técnico y avala su versión final (5 días hábiles).</p> <p>La Comisión Técnica de Apoyo al Consejo de Rectoría conoce las propuestas de modificación y recomienda o no su aceptación (5 días hábiles).</p>

Fuente: Elaboración propia, 2020

ETAPA DE FORMULACIÓN

Seguidamente, se revisarán según cada etapa los procesos y actividades adscritas a la formulación, aprobación y publicación y comunicación de las políticas institucionales.

Paso #1: Revisión del marco normativo para la formulación de políticas institucionales universitarias

Cada universidad dispone de una normativa institucional para formular y aprobar políticas institucionales. Otras han ido más allá, como la Universidad de Costa Rica (UCR), que ha normado el proceso para evaluarlas.

Enfáticamente se recomienda que, previo a iniciar cualquier proceso de formulación o actualización de la política, se consulte y analice con suma atención la normativa que cada universidad ha creado para la formulación, aprobación y publicación en los medios oficiales universitarios las políticas según su especificidad (generales o específicas, de mediano o largo plazo, etc). En algunos casos, el órgano competente para emitir la política es la Asamblea de Representantes y en otros, el Consejo Universitario o Institucional, como se le denomina en algunas universidades.

Al respecto, en la Tabla 2 se encuentra información relativa al órgano que aprueba las políticas universitarias y el nombre del instrumento normativo que deberán previamente consultar quienes asuman el proceso de formulación (Comisión Redactora). Se ha dispuesto el vínculo donde se puede acceder al documento. Para el caso de la Universidad Técnica Nacional (UTN), el instrumento es de acceso limitado.

Tabla 2. Disposiciones normativas para la aprobación de las políticas universitarias según cada universidad pública Consejo Nacional de Rectores a noviembre de 2020

Universidad	¿Quién aprueba las políticas institucionales?	Normativa para la formulación y aprobación de políticas institucionales	Enlace
UCR	Consejo Universitario	Lineamientos para la emisión de la normativa institucional	https://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/emision_normativa.pdf
TEC	Asamblea Institucional Representativa Consejo Institucional	Estatuto Orgánico (artículo 18 inciso a / artículo 94 bis 1 inciso c y d / artículos 95, 96, 97, 98, 99, 100, 100 bis y 101. Sesión Ordinaria N° 3183, Artículo 11, del 5 de agosto de 2020. Modelo de Planificación y solicitud de presentación de la propuesta de reforma del Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica	https://www.tec.ac.cr/reglamentos/estatuto-organico-instituto-tecnologico-costarica https://www.tec.ac.cr/acuerdos-consejo-institucional
UNA	Consejo Universitario	Manual para la elaboración de disposiciones normativas	http://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/6580
UNED	Consejo Universitario	Estatuto Orgánico, Artículo 25 d	https://www.uned.ac.cr/academica/index.php/cidreb/cidi/normativa-universitaria

UTN	Consejo Universitario	Resolución R-002-2021 Procedimiento para la presentación, modificación integral, aprobación y publicación de Reglamentos de la Universidad Técnica Nacional	https://www.utn.ac.cr/sites/default/files/attachments/PR-01%20Procedimiento%20para%20%20presentacio%CC%81n%2C%20aprobacio%C-CC%81n%20y%20publicacio%CC%81n%20de%20Reglamentos%20de%20la%20UTN.%20%281%29%-20%281%29.pdf
-----	-----------------------	--	---

Otra información de gran relevancia a saber es en qué estado se encuentra la política institucional, si no la han formulado, si en algún momento hubo un intento, si quedaron versiones borradores o si hubo esfuerzos anteriores. Asimismo, sería importante averiguar por qué no se pudo avanzar dentro de la universidad.

Si ya hay políticas formuladas y vigentes, interesa compilar toda la normativa y documentación conexas que se haya generado adscrita a la política, así como otros instrumentos formulados en caso de que el tema ya esté posicionado en la agenda universitaria. Esto será retomado más adelante.

Al finalizar el año 2021, la UCR, el TEC, la UNA y la UNED ya disponían de una política institucional de gestión del riesgo de desastres o bien, han integrado de alguna forma la temática del riesgo de desastres en otra política (Tabla 3). Por lo tanto, de las cinco universidades públicas, tres tienen una política institucional publicada y vigente. En el caso de la UNA, desde el mes de julio (2020), su política institucional fue elevada al Consejo Universitario y dentro de este, remitida para su revisión a la Comisión de Asuntos Académicos. En lo que corresponde a la UTN, su proceso de formulación aún no se vislumbra.

Tabla 3. Estado de la política institucional de Gestión del Riesgo de Desastres según cada una de las universidades públicas al 30 de noviembre de 2020

Universidad	Política	Estado
UCR	Políticas Institucionales 2021-2025	Vigente
TEC	Políticas Específicas en Valoración de Riesgos	Vigente
UNA	Política Institucional de Gestión Integral del Riesgo de Desastre (PIGIRD)	Vigente
UNED	Política para la Gestión del Riesgo de Desastres en la UNED	Vigente

Fuente: Elaboración a partir de información suministrada por las universidades a noviembre de 2020.

Paso #2: Conformación de una comisión redactora

En caso de que no esté normado, se recomienda que cada universidad defina una instancia ad hoc responsable de liderar e impulsar el proceso de formulación y aprobación de la política institucional de Gestión del Riesgo de Desastres.

En algunas universidades, dicha instancia tiene el nombre de Comisión Redactora. Para efectos de esta Guía y facilitar el proceso de acompañamiento, se adoptará este término para referirse a esa instancia o mecanismo que tendrá la responsabilidad de liderar el proceso hasta su publicación.

La instancia responsable de nombrar a las personas miembros de la Comisión Redactora dependerá de quien mandata a que se formule o revise y actualice la política. En función de esto, habrá menor o mayor flexibilidad de sugerir la composición de esa instancia.

Al respecto y según la experiencia de las universidades que ya han transitado este proceso, es recomendable que la Comisión Redactora, además de estar integrada por los miembros que en cada universidad participan en la Subcomisión de Gestión de Riesgo de Desastres del CONARE, participen personas estudiantes, investigadoras, docentes, extensionistas-acción social y/o administrativas vinculadas con la temática a través de proyectos, iniciativas académicas o instancias dedicadas a la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de las universidades. En algunos casos, se han sumado autoridades cuya función es darle más legitimidad al proceso ante otras autoridades. Una persona debe asumir la coordinación.

Las funciones de la persona coordinadora serían las siguientes:

- Coordinar la Comisión Redactora.
- Liderar la definición de la ruta a seguir según el marco normativo.
- Liderar los procesos de cabildeo e incidencia política a lo interno de la universidad y otras posibles instancias (CONARE).
- Ser el enlace entre diferentes instancias, las autoridades y la Comisión Redactora.
- Asegurar que el documento propuesto cumple con los requerimientos normativos.
- Velar por el cumplimiento de un planteamiento metodológico consultivo y participativo.
- Dirigir la implementación de la metodología.
- Elevar la política formulada (documento) a las instancias competentes para aprobar.
- Darle seguimiento a la aprobación y publicación de la política.
- Coordinar la elaboración del plan de acción o implementación.

Dentro de las funciones de la Comisión Redactora se sugieren las siguientes:

- Liderar el proceso de formulación y aprobación de la política a lo interno de la universidad.
- Hacer cabildeo e incidencia política en las autoridades e instancias decisorias.
- Definir e implementar la metodología para formular la política.
- Redactar el documento.
- Elaborar el plan de implementación o acción.

Es importante mencionar que dada la diversidad de términos y conceptos alrededor de la temática del riesgo de desastres, las políticas universitarias para la reducción de este riesgo de cada de las universidades públicas deben incluir un glosario que permita referenciar las nociones y la terminología incluida en el documento. Se recomienda para los principales conceptos utilizar aquellas definidas en el Artículo N° 4 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488, y otras fuentes internacionales. En el anexo 2, se han recopilado las definiciones para dicha orientación.

Paso #3. ¿Para qué? Justificación de la propuesta de política

Según el Análisis del Desarrollo, MIDEPLAN 2008-2016, una política pública se puede definir como:

Curso o línea de acción definido para orientar o alcanzar un fin, que se expresa en directrices, lineamientos, objetivos estratégicos y acciones sobre un tema y la atención o transformación de un problema de interés público. Explicitan la voluntad política traducida en decisiones y apoyo en recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros y se sustenta en los mandatos, acuerdos o compromisos nacionales e internacionales.

Los marcos normativos de la UCR, el TEC y la UNA conciben las políticas institucionales de igual forma como un marco orientador.

- Universidad de Costa Rica
Las políticas institucionales orientan el quehacer de la Universidad de Costa Rica.
- Tecnológico de Costa Rica
Una política institucional es una decisión escrita que se establece como una guía, para los miembros de la organización, sobre los límites dentro de los cuales pueden operar en distintos asuntos, es decir, proporciona un marco de acción lógico y consistente con las actividades sustantivas y de apoyo a la academia.
- Universidad Nacional
Son un conjunto de estrategias y principios que rigen la actuación de los servidores públicos en asuntos o campos determinados, conforme a objetivos institucionales.

Por lo tanto, una política institucional de Gestión del Riesgo de Desastres –además de convertirse en un marco orientador– posiciona el tema y lo institucionaliza dentro del quehacer de la universidad. A partir de su aprobación, permite adscribir sus lineamientos de política a los instrumentos de planificación institucional y a su vez, asignar presupuesto en caso de haberlo definido.

Sin embargo, el objetivo (el para qué) no siempre está claro. Por lo tanto, toda política institucional debe sustentarse en un objetivo que será expresado en una justificación. Una pregunta que habrá que responder ante cualquier proceso de formulación, actualización y revisión de la política universitaria en el tema en cuestión es sobre la pertinencia de la política, lo cual dará los argumentos para su justificación. Algunas interrogantes podrían ser:

- ¿Está la Gestión del Riesgo de Desastres en la agenda política de la universidad?
- ¿Acaso se ha debilitado su posicionamiento o se ha fortalecido?
- ¿Qué factores han coadyuvado a su debilitamiento?
- ¿Cuáles factores han incidido en su fortalecimiento?

Las respuestas ayudarán a definir una estrategia de la Comisión Redactora o de quienes tienen interés en posicionar la temática o fortalecerla para empezar un proceso de incidencia política en quienes finalmente emiten las políticas. De estar la temática posicionada, igualmente interesa identificar los factores de éxito que le han dado permanencia y sostenibilidad al tema dentro del quehacer universitario para seguir reforzando. Se propone que este proceso de cabildeo e incidencia política sea impulsado por la Comisión Redactora bajo el liderazgo de la persona coordinadora. Otras preguntas a plantearse en relación con la formulación de una política universitaria de gestión del riesgo de desastres podrían ser:

- ¿Qué, por qué, para qué y para quiénes se formula la política?
- ¿Cuál es la justificación principal?
- ¿Cuáles son los antecedentes?
- ¿Cuáles son los elementos estratégicos vinculados con la política?
- ¿Cuál normativa institucional entra en conflicto con o complementa los lineamientos de la política?

- ¿Qué transformación se busca alcanzar con la política universitaria?
- ¿Cuál será el mecanismo de evaluación y seguimiento de la implementación de la política?
- ¿Cuál será el ente responsable del seguimiento?

Las respuestas a tales interrogantes serán de gran utilidad para desarrollar toda la argumentación para justificar la promoción de la Gestión del Riesgo de Desastres en cada universidad y conceptualizarla a partir de elementos como los desafíos sociales, económicos y ambientales que plantea el riesgo de desastres e indicar con claridad a lo que se pretende dar respuesta con esta política –en términos de objetivos a mediano y largo plazo– desde el quehacer universitario.

En esta primera sección, es importante indicar a quiénes les compete el desarrollo de la política, así como detallar el proceso que se llevará a cabo por medio de la propuesta metodológica que, además, incorporará la evaluación y el seguimiento posterior de la política universitaria y su plan de implementación.

Se recomienda plantear la política universitaria por medio de una acción sinérgica y articulada entre los diferentes actores y estamentos de la Universidad –personas estudiantes, académicos y administrativas– a lo largo de las diferentes etapas de construcción de la política, con el fin de que sea un instrumento que integre la visión y los aportes de diferentes instancias y sectores.

Se enumeran algunos aspectos a considerar para redactar la justificación y se utiliza como referencia el instrumento de la Universidad Nacional con la presentación final al órgano competente.

Justificación de la propuesta	Sí	No	N/A
¿Se enmarca en una norma de rango superior?			
¿La propuesta contiene una justificación de que la normativa es suficiente para regular el objeto de esta?			
¿La propuesta contiene una justificación de que la normativa es viable y posible dentro del contexto que procura regular?			
¿En caso de crear nuevas estructuras, cargos o requiere nuevos recursos, la propuesta cuenta con un estudio de factibilidad técnica y financiera?			

Fuente: Elaborado a partir de documento XXX, Universidad Nacional, 2020.

Al igual que debe contar con una justificación, la propuesta debe tener una introducción. En lo que corresponde a la redacción de esta, el mismo instrumento de la UNA vela porque la introducción cumpla con los siguientes aspectos:

- Incluye una explicación del motivo de las políticas (por qué y para qué) y su significado en el marco del desarrollo institucional.
- Integra los objetivos que busca alcanzar.
- Tiene una justificación acerca del principio, valor o fin asociado al Estatuto Orgánico de la universidad en el que se fundamenta o refleja.
- Contiene una breve explicación de las disposiciones jurídicas en que se sustenta.

Paso #4. De la denominación de la propuesta

Cómo se le va a llamar a la propuesta de la política pareciera ser un detalle que puede quedar en un segundo plano. Sin

embargo, es de gran relevancia. Al respecto, se recomienda que:

1. El nombre sea corto.
2. El nombre sea claro.
3. El contenido de su denominación se ajuste a la política.
4. El nombre permita que la temática sea fácilmente identificable.

En la Tabla 3 se pueden revisar los nombres de las cuatro políticas actualmente vigentes y la que está en consulta y aprobación en el órgano competente de emitirla.

Debe tomarse en cuenta la particularidad de cada universidad. Por ejemplo, en la UCR, para que pueda ser política debe llevar el nombre del tipo de documento (Política, en este caso).

Paso #5: Marco referencial legal internacional, regional, nacional e institucional

Este quinto paso se enfoca en la revisión del marco jurídico existente en diferentes materias y ámbitos relacionados con la temática para la elaboración del marco referencial o axiológico que todo documento de política debe incluir con el objetivo de demarcar el ámbito legal que permita conocer a profundidad el contexto en el que estaría ubicada la política en términos de lo que va a regular, promover, disponer o intervenir y la forma en que se abordará el tema de la gestión del riesgo de desastres en las universidades públicas.

La construcción de este marco involucra tanto lo referido al tema específico –gestión del riesgo de desastres– como a normas e instrumentos conexos y complementarios relacionados a nivel internacional, regional y nacional hasta llegar a la especificidad del sector y lo institucional en cada una de las universidades.

La revisión de este marco referencial toma relevancia en la medida que permite hacer un mapeo de lo que se espera que sea el aporte de la Educación Superior Universitaria desde su acción sustantiva y otros posibles ámbitos de acción, y su aporte a la prevención y control del riesgo de desastres. En la Tabla 4 se citan los principales instrumentos y contenidos a ser considerados para la formulación de políticas.

Tabla 4. Marcos referenciales según nivel internacional, nacional, regional, sectorial e institucional al 30 de noviembre de 2020

Dimensión	Instrumento normativo	Contenidos	Enlace
Internacional	Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030)	<ul style="list-style-type: none"> • Comprender el riesgo de desastres. • Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo. • Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia. • Aumentar la preparación para casos de desastre, a fin de dar una respuesta eficaz y "reconstruir mejor" en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción. 	https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf
	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2015-2030	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo 1. Fin de la pobreza • Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles • Objetivo 13. Acción por el clima • Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres 	https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/
	Acuerdo de París (2015-2030)	<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible 	https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf

Regional	Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastre (PCGIR) (CEPREDENAC)	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción del riesgo de desastres de la inversión para el desarrollo económico sostenible • Desarrollo y compensación social para reducir la vulnerabilidad • Ambiente y cambio climático • Gestión territorial, gobernabilidad y gobernanza • Gestión de los desastres y recuperación 	http://www.cac.int/node/594
	Política Universitaria Centroamericana para la Reducción de Desastres (CSUCA)	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Institucional Universitaria • Docencia, Investigación, extensión y proyección social, y gestión académica integral • Análisis reducción de riesgos • Sistemas Nacionales de Protección Civil y Reducción del Riesgo de Desastres 	http://oaice.ucr.ac.cr/archivos/2018_09/Politica_Univ_CA.pdf
Nacional	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo y metas nacionales • Incorporación de los ODS • Contexto ambiental nacional e internacional 	https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-nacional-de-desarrollo-y-de-inversion-publica-del-bicentenario-2019-2022-de-costa-rica

Nacional	<p>Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (2016-2030)</p>	<p>Ámbitos de acción de gestión del riesgo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducción del riesgo • Preparativos y respuesta • Recuperación <p>Ejes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje 1. Generación de resiliencia e inclusión social • Eje 2. Participación y desconcentración para la gestión del riesgo • Eje 3. Educación, gestión del conocimiento e innovación • Eje 4. Inversión financiera sostenible, infraestructura y servicios • Eje 5. Planificación, mecanismos e instrumentos normativos para la reducción del riesgo <p>Lineamientos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inclusión del riesgo a desastres en los programas sociales • Asentamientos humanos en condiciones seguras • Protección y compensación social • Recuperación ante desastres 	<p>http://politica.cne.go.cr/index.php/politica/politica-nacional-de-gestion-del-riesgo-2016-2030</p>
	<p>Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (2021-2025)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Eje 3. Educación, gestión del conocimiento e innovación 	<p>https://www.cne.go.cr/rectoria/plan_nacional_gestion_riesgo.aspx</p>
	<p>Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Costa Rica (2018-2040)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Eje 1. Gestión del conocimiento sobre efectos del cambio climático, servicios climáticos y desarrollo de capacidades locales e institucionales 	<p>http://www.pgrweb.go.cr/DocsDescargar/Normas/No%20DE-41091/Version1/Politica_ADAPTACION_24_abril.pdf</p>

Sectorial	Normativa sectorial emitida en temas de Gestión del Riesgo de Desastre con alcance a la Universidades Públicas	Lineamientos protocolos Ministerio de Salud relacionados con diversas actividades que son parte del quehacer universitario (servicios de salud, alimentación, centros de trabajo, servicios de alimentación, actividades educativas, deportivas o culturales)	https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov
	Estrategia para la Gestión del Riesgo en el Sector Educación de la República de Costa Rica (2019-2021)	Gestión del riesgo de desastres en los programas, proyectos, actividades y otras iniciativas de docencia, investigación, extensión social y la preparación de los propios centros de enseñanza	http://monitor.cne.go.cr/sites/default/files/Resumen%20ejecutivo%20Estrategia%20Sectorial%20de%20Educaci%C3%B3n%202019-2021.pdf
	Lineamientos generales (CONARE)	"Protocolo General para la activación de servicios presenciales en las Universidades Públicas y CONARE", aprobado el día 30 de julio de 2020, mediante acuerdo CNR-281-2020	Documento en carpeta

<p>Institucional universitario</p>	<p>Estatuto orgánico vigente de cada universidad</p>	<p>Revisar lo referido a principios y valores y otras especificidades</p>	<p>UCR https://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/estatu-to_organico.pdf</p> <p>https://www.tec.ac.cr/reglamentos/estatu-to-organico-institu-to-tecnologico-cos-ta-rica</p> <p>https://documentos.una.ac.cr/bitstream/handle/unadocs/6693/ESTATUTO-ORG%-c3%81NICO-UNA-di-gital.df?sequence=1&isAllowed=y</p> <p>https://www.uned.ac.cr/academica/ima-ges/Normativa/Estatu-to%20Organico.pdf</p> <p>https://www.utn.ac.cr/sites/default/files/attachments/ESTATU-TO%20ORG%C3%-81NICO.pdf</p>
------------------------------------	--	---	---

	<p>Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2021-2025 (PLANES CONARE)</p>	<p>7.2.1 Plan de acción del eje estratégico de Calidad y Pertinencia</p> <p>Meta 2.1.1: Construir espacios para el trabajo interuniversitario y el acercamiento entre personas, movimientos y organizaciones sociales desde la Extensión y Acción Social.</p> <p>Las actividades definidas como parte del tema Vinculación con la sociedad se enlistan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar congresos, encuentros y espacios de reflexión en el Área de Extensión y Acción Social. 2. Realizar convocatorias o números especiales para la elaboración de publicaciones en revistas universitarias sobre las temáticas claves de las acciones de extensión y acción social estratégicas. 3. Fomentar diversos espacios culturales y artísticos de manera integral que coadyuven al reconocimiento del otro y de las situaciones de riesgo que viven, para la mejora de la calidad de vida. 4. Priorizar las comunidades en función de sus condiciones de riesgo de desastre. 5. Establecer medidas para la prevención de riesgo y atención de desastres en las comunidades. 6. Brindar inserción sociocultural y económica de desplazados por riesgos y desastres de origen natural, sicionatural y antropogénico y minorías emergentes. <p>Dentro de la Articulación Universitaria se define la siguiente actividad:</p> <p>Organización de actividades para el análisis y apropiación compartida del concepto e intencionalidades de la extensión y acción social para las vicerreorías de Extensión y Acción Social, sus subcomisiones, así como de sus metodologías en términos de sus intencionalidades dialógicas y comunitarias (durante la vigencia del plan).</p>	<p>https://repositorio.conare.ac.cr/handle/20.500.12337/8034</p>
	<p>Oficina de Planificación OPES CONARE</p>	<p>Propuesta de protocolo interuniversitario para la atención de emergencias nacionales del Consejo Nacional de Rectores (CONARE)</p>	<p>Documento en carpeta</p>